



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N°01/08

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir vehículos para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

CLAUSULAS GENERALES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir dos vehículos para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn que se detallan en las Cláusulas Particulares, con las especificaciones y bajo las condiciones que allí se establecen.-

Artículo 2°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por representantes del Municipio y demás asistentes que así lo deseen.-

El día fijado para la apertura tendrá lugar un día hábil. En caso de coincidencia con un feriado o asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

Solo se tendrá en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de sobres. Pasada dicha hora no se admitirá nuevas propuestas. Las que se reciban con posterioridad serán incorporadas, (sin abrir), al expediente del Concurso, con la constancia correspondiente.-

Artículo 3°: ACEPTACION DE LOS PLIEGOS

La presentación de la propuesta implica conocimiento y aceptación integra del pliego de bases y condiciones, y el sometimiento a todas sus disposiciones, y las del Régimen de Contrataciones vigentes.-

Artículo 4°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán extendidas por duplicado. Se redactarán a máquina y cada hoja será rubricada y firmada por el o los proponentes, llevando el correspondiente sellado de ley.- Serán entregadas en sobre cerrado personalmente, en Mesa de Entradas y Salidas de Intendencia o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

No serán consideradas Ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Proponente.-

Toda la documentación presentada deberá estar encarpeta y foliada, excepto que la naturaleza del documento lo impidiere.-

Artículo 5º: DOCUMENTACION

Cada Oferta deberá estar acompañada por:
La garantía a que hace referencia las Cláusulas Generales, en algunas de las formas establecidas.-

La documentación a que hace referencia el pliego de Condiciones Particulares, debidamente firmado por el o los proponentes.-

Libre Deuda Municipal por todo concepto, para Licitaciones. En caso de no desarrollar ninguna actividad en la Municipalidad de Puerto Madryn, deberá presentar libre deuda de la Municipalidad donde desarrolle su actividad comercial.

Declaración Jurada de no estar inhibido.-

Artículo 6º: DOMICILIO DEL OFERENTE

El Proponente deberá denunciar mediante nota firmada:

Su Domicilio real y constituir el legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en el ejido del Municipio. En este último serán validas todas la notificaciones practicadas con motivo de la presente licitación mientras no medie notificación fehaciente de su cambio-

Someterse expresamente a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Chubut, circunscripción Puerto Madryn.-

Artículo 7º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Se establece como plazo de mantenimiento de las Ofertas el de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura, dejándose constancia que la Preadjudicación interrumpe el plazo señalado y que la Garantía de Oferta mantendrá su vigencia hasta la adjudicación y la firma del contrato respectivo. El Municipio podrá disponer una ampliación del plazo cuando el estudio de las ofertas lo justifique, sin necesidad de notificar a los oferentes.-

Artículo 8º: DESISTIMIENTO DE LA OFERTA

Cuando un Oferente desistiera de su Oferta antes de transcurrido el período de su mantenimiento, tal actitud implicará automáticamente la pérdida de la respectiva Garantía de Oferta, sin derecho a reclamo.-

Artículo 9º: GARANTIAS



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

El Oferente garantizará el mantenimiento de la Oferta por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. Dicha Garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a) Dinero en efectivo, ingresado previamente por Tesorería Municipal.-
- b) Constancia de depósito efectuado en el Banco Chubut SA, de la ciudad de Puerto Madryn a nombre de la Municipalidad de Puerto Madryn (PARA LICITACIONES).-
- c) Fianza o aval bancario, a otorgarse sin reserva ni limitaciones, debiendo el garante constituirse en liso, llano y principal pagador y hacer renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. Las formas indicadas para la constitución de la Garantía de Oferta son excluyentes, no admitiéndose otras en tal sentido.-
- d) Con Póliza de Seguro de Caucción, debidamente legalizada.-

El concesionario deberá presentar, a la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento igual al cinco por ciento (5%) del monto total ofrecido, que podrá ser presentada en cualquiera de las formas antes indicadas.-

Artículo 10°: DEVOLUCION DE GARANTIAS

La Garantía de Oferta se devolverá en forma inmediata en los siguientes casos:

- a) Vencido el plazo de mantenimiento de las Ofertas.-
- b) Desestimada la adjudicación.-
- c) Cuando correspondieran a Ofertas no consideradas por incumplimiento de las disposiciones de este pliego.-
- d) Al adjudicar.-

La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato será reintegrada una vez que:

- a) Se haya entregado el equipo, habiéndose realizado todas las pruebas pertinentes de puesta en marcha y verificado el correcto funcionamiento del mismo.
- b) Se hubiese completado la provisión de todos los accesorios y repuestos requeridos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Artículo 11°: RECHAZO DE OFERTAS

Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Falta de firma de la Oferta y documentación que deba acompañarse.-
- b) Cuando se aparten de las Cláusulas del pliego.-
- c) Por falta de Garantía de Oferta.-
- d) Falta de Oferta expresada en pesos.-

Aquellas ofertas que tengan defectos de forma, que no constituyen impedimento esencial para su aceptación, podrán ser consideradas una vez salvados los defectos.-

Cualquiera de las cláusulas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de los sobres podrán ser consideradas y surtirán efecto durante el estudio de la Oferta.-

Artículo 12°: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Las propuestas serán evaluadas según los criterios señalados en las Cláusulas Particulares.-

Artículo 13º: IGUALDAD DE OFERTAS

En el caso de igualdad de Ofertas, se llamará a esos proponentes a mejorar las mismas por escrito. De subsistir la igualdad, se procederá a preadjudicar por sorteo, debiendo estar presente los oferentes involucrados. Igual procedimiento se seguirá de no mejorar las Ofertas de los proponentes, sin perjuicio de la facultad del Municipio de declarar fracasada la Licitación.-

Artículo 14º: PREADJUDICACION

Producido el dictamen de la Comisión de Preadjudicación que constituirá el Departamento Ejecutivo Municipal, este será notificado en su parte resolutive, a todos los Oferentes; los que en el plazo de tres (3) días hábiles podrán formular las observaciones que estimen pertinentes. Pasado este plazo y existiendo observaciones o no, las actuaciones serán remitidas a la Asesoría Legal del Municipio a fin de efectuar el dictamen previo correspondiente a la adjudicación definitiva. La adjudicación definitiva resuelta mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal será comunicada fehacientemente a todos los oferentes y una vez recepcionada la misma, los mismos tendrán el plazo de cinco días hábiles para efectuar las impugnaciones correspondientes.

En el caso de estas impugnaciones, el oferente deberá depositar simultáneamente la suma de 1670 (mil seiscientos setenta) Módulos Tipo A. Si la impugnación prosperase, el importe depositado será reintegrado en el plazo de cinco (5) días de dictada la Resolución que hace lugar a la impugnación.-

Artículo 15º: CADUCIDAD DEL CONTRATO

Sancionado el acto administrativo de adjudicación, el que resulte adjudicatario, deberá, dentro del plazo perentorio de quince (15) días corridos a partir de que se le notifique el mismo, concurrir a la firma del documento respectivo, sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza.

Si el adjudicatario no diera cumplimiento a la obligación precedente, se declarará la caducidad de la adjudicación, a su respecto, con pérdida automática de la Garantía de Oferta a favor de la Municipalidad, pudiendo el Municipio adjudicar a los demás oferentes en orden a las Ofertas o llamar nuevamente a Licitación Publica.-

Serán causales de la caducidad del contrato, los siguientes ítems:

- Cuando el oferente transfiera el contrato, sin autorización de la Municipalidad.-
- Si no cumpliera con los plazos previstos, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Municipalidad, o no efectuara la entrega conforme a oferta.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Artículo 16°: INTRANSFERIBILIDAD

Es absolutamente prohibido a el adjudicatario ceder o transferir sus derechos. El contrato quedará resuelto de pleno derecho en cualquier supuesto de violación de esta regla.-

Artículo 17°: RAZONES DE FUERZA MAYOR

Las razones de fuerza mayor que atenten contra el estricto cumplimiento de lo ofertado serán puestas en conocimiento del Organismo Contratante dentro del término de diez (10) días corridos de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen.- Transcurrido ese plazo, quedará extinguido todo derecho al respecto.-

Artículo 18°: CASOS NO PREVISTOS

En todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por el Régimen de Contrataciones, Reglamentaciones Pertinentes del Municipio y en su defecto por las de la Provincia de Chubut, y cuando corresponda por los Principios Generales del Derecho Administrativo.-

Artículo 19°: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Se extinguirá por:

- a) Vencimiento del plazo.-
- b) Resolución del contrato.-
- c) Mutuo acuerdo.-
- d) Quiebra del oferente.-
- e) Disolución social en el caso de sociedades.-
- f) Por muerte del Oferente.-

Artículo 20°: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad tendrá derecho a declarar resolución del contrato, sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial con la pérdida de la Garantía de Contrato oportunamente presentada y sin derecho por parte del Adjudicatario de reclamo alguno en los siguientes casos:

Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o negligencia grave, o contravenga las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato respectivo.-

Si no se ajustare estrictamente a lo ofertado y aceptado.-

Cuando se constate la transferencia o cesión a terceros, parcial o totalmente.-

En caso de incumplimiento en la entrega de los equipos en el plazo propuesto, se considerará resuelto el contrato con la pérdida de la garantía de contrato, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del oferente hacia el Municipio



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Artículo 21: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados que hubieran adquirido el pliego de bases y condiciones podrán requerir aclaraciones por escrito durante el llamado a Licitación Publica, hasta el quinto (5°) día hábil anterior inclusive, a la fecha fijada para la apertura.-

La Municipalidad podrá a su vez hacer aclaraciones de oficio, de las que serán notificados los oferentes y las que formarán parte de los pliegos.-

LICITACION PUBLICA N° 01/08

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

- UNA MOTONIVELADORA
- UNA CARGADORA FRONTAL

Artículo 2°: PRESUPUESTO OFICIAL

- UNA MOTONIVELADORA por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 574 .000,00) con IVA incluido.-
- UNA CARGADORA FRONTAL por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00) con IVA incluido.-

Presupuesto Oficial por un monto total de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL (\$ 1.016.000,00) con IVA incluido.

Artículo 3°: PRECIO DEL PLIEGO

Fíjese el precio del pliego en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Artículo 4°: APERTURA DE SOBRES

La recepción de sobres se realizará en Mesa de entradas Municipal (Belgrano 250) el día 11 del mes de abril del año 2008 de 7:00 a 09:30 horas. La apertura de los sobres se realizará en la Municipalidad de Puerto Madryn, el día 11 del mes de abril del año 2008 a las 10:00 horas.-

Artículo 5°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Pesos, a los treinta, (30) días posteriores a la conformidad definitiva de la factura, la cual será presentada una vez cumplido en su totalidad la Orden de Compra.-

El término fijado se interrumpirá de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.-

Artículo 6°: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del equipo será de hasta treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de compra. El oferente podrá proponer en su oferta un plazo inferior al indicado más arriba y, en el caso de resultar adjudicatario, el plazo que se le computará para la entrega del equipo será este último.-

En caso de incumplimiento en la entrega de los equipos en el plazo propuesto, se considerará resuelto el contrato con la pérdida de la garantía de contrato, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del oferente hacia el Municipio.-

Artículo 7°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán contener:

- a) En los casos de personas jurídicas, estatutos o contratos sociales y demás datos acreditantes de su capacidad de contratar y balance de sus cuentas.-
- b) Garantía de la Oferta en las formas previstas.-
- c) Constancia (original) de la adquisición del pliego de condiciones.-
- d) Ejemplar del pliego (original) de condiciones adquirido y su documentación complementaria, con firma y aclaración del oferente en todas sus fojas.-
- e) Constancia de Libre Deuda Municipal por todo concepto para Licitaciones.-
- f) Declaración jurada de domicilio real y legal.-
- g) Declaración jurada de aceptación de la Justicia Ordinaria con Jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn.-
- h) Propuesta: descripción detallada de los vehículos propuestos especificando características, garantías y todo lo que hace al vehículo.-

Las Ofertas se presentarán en "Sobre Cerrado" en el que deberá decir exclusivamente:



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Belgrano 250
LICITACION PUBLICA N° 01/08
Fecha de Apertura: 11/04/08
Hora: 10:00

Artículo 8°: ADMISION DE LAS OFERTAS

Solo revestirán carácter de oferta válida las que se ajusten a las disposiciones de este pliego. No obstante la Municipalidad podrá solicitar la subsanación de los vicios que considere formales en el plazo perentorio de tres (3) días, bajo apercibimiento de inadmisión.-

Artículo 9°: AMPLIACION DE LA INFORMACION

La Municipalidad podrá requerir información complementaria a los oferentes, la cual deberá ser evacuada en el plazo que se determine, bajo apercibimiento de inadmisión de la oferta.-

Artículo 10°: CRITERIOS DE EVALUACION

La comisión de preadjudicación analizará y dictaminará según los siguientes criterios:

Las ofertas teniendo en cuenta si las mismas se ajustan a las bases y condiciones de la presente Licitación.-

Si se cumplieron los requisitos formales en cuanto a la presentación.-

Sobre las impugnaciones presentadas, para lo cual podrá solicitarse dictamen jurídico o técnico cuando así lo estimen necesario.-

Sobre la aceptación de las propuestas que no ofrezcan impugnaciones que impliquen el rechazo de las mismas.-

Sobre la adjudicación de la/s oferta/s que resulte/n más conveniente/s a los intereses de la Municipalidad.-

Artículo 11°: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Resulta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Dicho justificativo será evaluado por la Comisión de Preadjudicación y en caso de corresponder, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato.-

LICITACION PUBLICA N° 01/08

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

- UNA MOTONIVELADORA
- UNA CARGADORA FRONTAL

PRESUPUESTO OFICIAL:

- UNA MOTONIVELADORA por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 574 .000,00) con IVA incluido.-
- UNA CARGADORA FRONTAL por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00) con IVA incluido.-

Presupuesto Oficial por un monto total de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL (\$ 1.016.000,00) con IVA incluido.



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

11/04/08

10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
BELGRANO 250 - 2° PISO - OFICINA 12
HASTA EL DIA 08/04/08

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
BELGRANO 250
(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut
EL DÍA 11/04/08 DE 7:30 A 09:30 HORAS



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 01/08

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1°:

EQUIPO: CARGADORA FRONTAL 110 a 140 HP

MOTOR

Tipo: Diesel, 4 tiempos, inyección directa

Potencia neta al volante: 110 a 140 HP norma SAE J1995 ó SAE J1349

Cilindros: 4 a 6

Cilindrada: 4,5 a 6 litros

SISTEMA ELÉCTRICO

Voltaje: 24 v

Batería (2): 12 v

Alternador: 45/65 A

CAPACIDAD DE LA CUCHARA COLMADA: 1,9 a 2,10 m³

TRANSMISIÓN

Tipo: POWER SHIFT

Velocidades: de avance: 4

Velocidades de retroceso: 4

FRENOS

De servicio:

Sistema hidráulico discos húmedos con circuitos independientes en cada rueda o en cada eje.

Freno de seguridad y freno de estacionamiento

DIRECCIÓN

Tipo: hidrostática/hidráulica

Angulo de articulación: 42°

RADIO DE GIRO LADO EXTERNO DE LAS RUEDAS: 5,00 M

PESO EN ORDEN DE TRABAJO: 10.500 KG

ALTURA DE DESCARGA AL BULÓN DE LA CUCHARA: 3,5 M

DIMENSIONES

Distancia entre ejes: 2.80 m

Altura techo cabina: 3.10 m

Altura total cuchara: 4.70 m

Altura de descarga a 45°: 2.70 m

CABINA

Requerimientos mínimos:

- Cerrada con protección ROPS/FOPS con señales acústicas de retroceso.
- Protección acústica: insonorizada.
- Vidrios de seguridad: inastillables
- Limpiaparabrisas: delantero y trasero.
- Espejos retrovisores ambos lados.
- Asiento con suspensión regulable, apoyabrazos y cinturones inerciales.
- Calefactor con desempañador/aire acondicionado



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- Instrumental de medición analógico y digital

MANUALES

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer con el equipo un juego de manuales completos y en castellano. (Cualquier accesorio no especificado en presente pliego y que resulte necesario para el perfecto funcionamiento del equipo deberá ser cotizado e incluido en la oferta).

A considerar:

Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas que se solicitan son requerimientos mínimos, no se aceptarán características inferiores a las solicitadas.

Tolerancia:

Toda dimensión ó magnitud que se detalla en la presente especificación, y para la que no se indique específicamente mínimos ó máximos; se sobreentiende que se admite con una tolerancia del 10 % en menos y en más respectivamente.

EQUIPO: MOTONIVELADORA CON BASTIDOR ARTICULADO

MOTOR:

- Diesel inyección directa y turboalimentado
- Cilindros: 6 y 4 tiempos 8 lts
- Potencia neta al volante: Norma SAE J1995 de 140 a 220 HP aproximadamente

SISTEMA ELÉCTRICO: 24 V

- Batería/s de bajo mantenimiento: en el caso de que el equipo tenga 2 baterías debe tener cada una 100 Ah.
- Motor de arranque de 5,5 Kw como mínimo
- Alternador de 45 A como mínimo

TRANSMISIÓN:

Tipo: "Power Shift".

No se admitirán transmisiones con convertidor de torque.

- Velocidades máximas de avance: 6 a 8
- Velocidades mínimas de retroceso: 6 a 8
- Velocidad máxima de avance: 40 km/hora como mínimo
- Velocidad máxima de retroceso: 27 km/hora como mínimo

EJES:

- Delantero: con sistema de dirección e inclinación de las ruedas totalmente hidráulica.
- Oscilación vertical de ruedas: 18° arriba y abajo
- Inclinación lateral de ruedas: 18° a izquierda y a derecha

NEUMÁTICOS DELANTEROS Y TRASEROS:

- Tipo: 17x25 de 12 telas sin cámara.

CHASIS:

Articulado de accionamiento hidráulico.



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Angulo de articulación: 25° a ambos lados.

RADIO DE GIRO: 7,20 m.

DIRECCIÓN: hidrostática/hidráulica.

FRENOS:

De servicio: autoajustables, multidisco en baño de aceite.

De estacionamiento: de disco actuando en el eje de salida de la transmisión.

De emergencia: se aceptarán equipos con freno de emergencia.

CÍRCULO DE GIRO COMPLETO: (360°) accionado hidráulicamente.

HOJA VERTEDERA:

De acero de alta resistencia, con cuchillas de corte y punteras reemplazables.

- Largo: 3,60/4.20 m.
- Ancho: 0,60/0,80 m.
- Espesor mínimo: 22/25 mm.
- Desplazamiento lateral y angular de la hoja niveladora por sistema hidráulico.
- Angulo de talud a ambos lados: 90°.

PANEL DE INSTRUMENTOS

Anagico y digital con los siguientes controles:

- Velocímetro
- Presión del aceite del motor
- Temperatura del líquido refrigerante del motor
- Presión y temperatura del aceite de la transmisión. Nivel de combustible en el depósito.
- Presión del aceite del motor
- Restricción de los filtros de aire del motor / aceite hidráulico / aceite transmisión
- Presión del circuito hidráulico de los frenos
- Carga de las baterías, indicadores de dirección, señal de alerta intermitente, tacómetro, indicador de selección de marchas.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN:

Con dos faros delanteros con luces de dirección, dos traseros y dos de trabajo sobre la hoja niveladora, luces de posición y freno.

CABINA CERRADA:

Tipo: ROPS

Buena visibilidad, incluyendo puertas abisagradas con cierre, limpia y lavaparabrisas delantero, vidrios de seguridad, luz interna, espejo retrovisor, cortina para sol, radio con pasa cassette, toma eléctrica, cinturón de seguridad y llave de corte general de corriente.

PESO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO: 13.000 a 16.000 Kgs.

ESCARIFICADOR

- Tipo: paralelogramo de montaje delantero y accionamiento hidráulico
- Dientes: intercambiables de puntas reemplazables
- Cantidad de dientes: 3 a 5
- Peso del escarificador : 400 a 600 Kgs.

Dimensiones del Equipo:



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Largo total: 8,50m - sin accesorios

Ancho total: 2,50m

Altura total: 3,40m

- Caja metálica para herramientas, fijada a la máquina, incluyendo un kit de herramientas standard.
- Alarma de retroceso.
- Dos faros frontales y dos traseros sobre la cabina.
- Gancho de tiro trasero.

Las especificaciones técnicas que se solicitan son requerimientos de mínima, no se aceptarán características inferiores a las solicitadas. Agregar folleto oficial del equipo ofrecido.

TOLERANCIA:

Toda dimensión ó magnitud, que se detalla en la presente especificación, y para la que no se indique específicamente tolerancia, mínimos o máximos; se sobre entiende que se admite con una tolerancia del 10% en menos y en más respectivamente.

ARTICULO 2º:

Garantía mínima un (01) año.-

ARTICULO 3º:

El primer servicio debe ser totalmente gratuito.

ARTICULO 4º:

Los gastos correspondientes al flete, pantentamiento, transferencia, IVA, y todo otro tipo de gastos inherente a impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, deberán estar incluídos en el precio final ofertado.-

ARTICULO 5º:

Todos los oferentes deberán garantizar repuestos en Argentina y tener representantes en la Provincia del Chubut.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don CARLOS TOMAS ELICECHE, DNI. 14.270.359, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra representada en este acto por, D.N.I. N°en adelante denominado **EL ADJUDICATARIO**, se convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se pasan a exponer:-----

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** compra a **EL ADJUDICATARIO**(....)... (DETALLE TECNICO del/os equipos), en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la **LICITACION PUBLICA N° 01/08**, que integra el presente contrato incluida la oferta.-----

SEGUNDA: El plazo de entrega del/os equipos (.....) días a la firma del presente contrato.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** abonará a **EL ADJUDICATARIO** (....) días hábiles de recepcionado el equipo, por un monto de PESOS(\$) con IVA incluido por la unidad.-----

CUARTA: Queda prohibida la transferencia total o parcial del contrato sin el consentimiento expreso de **LA MUNICIPALIDAD**, quien podrá resolver el mismo en el caso de detectarse transferencia sin la previa autorización de **LA MUNICIPALIDAD**, sin que ello genere reclamo por parte de **EL ADJUDICATARIO** y/o con quien halla realizado la transferencia.-----

QUINTA: **EL ADJUDICATARIO** se obliga a constituir la garantía de contrato en un todo de acuerdo a los Pliegos de bases y condiciones de la **LICITACION PUBLICA N° 01/08**.-----

SEXTA: Los gastos de sellado del presente contrato correrán por exclusiva cuenta del **EL ADJUDICATARIO**.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales: **LA MUNICIPALIDAD** en Belgrano 206 y **EL ADJUDICATARIO** en....., ambos de la Ciudad de Puerto Madryn, donde serán válidas las notificaciones que allí se practiquen. Asimismo aceptan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Puerto Madryn, renunciando expresamente a todo otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderle.-----En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, Dpto. Biedma, a los días del mes de del año 2008.-----